Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 007-2023

Tacna, 28 MAR. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 de fecha 28 de marzo de 2023, sobre "**AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA A SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO-PROVIAS DESCENTRALIZADO, DURANTE EL AÑO FISCAL 2023**", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*", en ese contexto el numeral 23) del artículo 20° de la misma norma glosada, señala que: Son atribuciones del alcalde: (...) 23. "*Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones*".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, indica: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, el numeral 88.1) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala: "*Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles*", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "*Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación*".

Que, el numeral 7.3) del Decreto Supremo N° 008-2007-EF Aprueban Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, sobre Transferencias Programáticas, señala: "*Para la transferencia de los fondos públicos correspondientes a los Programas y Proyectos Sociales, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscribirán con los Gobiernos Locales verificados, Convenios de Gestión en los cuales se establecerán los compromisos de ambas partes, (...)*".

Que, con Oficio Múltiple N° 015-2023-MTC/21.GMS de fecha 23 de enero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento Provias Descentralizado, requiere la emisión del Acuerdo de Concejo Municipal en el marco de su competencia, atribuciones y funciones, le faculten la suscripción del Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario entre la Municipalidad Provincial de Tacna y Provias Descentralizado para el ejercicio fiscal 2023 requisito para la suscripción del Convenio.

Que, con Oficio N° 01-2023-GG-CECJ-IVPT de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tacna, es de opinión favorable solicitar el acuerdo de concejo autorizando al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, la suscripción de Convenios con Provias Descentralizado durante el año fiscal 2023 para el fortalecimiento de las capacidades de la gestión vial e intervenciones a favor de la Infraestructura Vial Vecinal de la Provincia de Tacna.

Que, con Informe N° 201-2023-JOGPPyMI-MPT de fecha 06 de febrero de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, comunica que en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se aprueba mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, que se encuentra programado presupuestalmente la actividad mantenimiento rutinario de caminos vecinales no

Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 007-2023

pavimentados por el monto de S/.514,995.00 Soles, por tanto es de opinión favorable la suscripción de convenios con Provias Descentralizado para el fortalecimiento de la red vial vecinal de la provincia de Tacna.

Que, el Informe N° 213-2023-OGAJ/MPT de fecha 21 de febrero de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica que procede previo dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios Autorizar al Alcalde a suscribir Convenios de Gestión con Provias Descentralizado en el ejercicio fiscal del año 2023, mediante acuerdo de concejo para efectos del cumplimiento de los compromisos de ambas entidades, una vez suscrito el convenio correspondiente dar cuenta al Concejo Municipal.

Que, con Dictamen N° 003-2023-CALVyPD/CM/MPT de fecha 15 de marzo de 2023, la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, aprueba Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna a suscribir Convenios durante el año fiscal 2023, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Provias Descentralizado.

En este contexto, la autorización para la suscripción de Convenios entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tacna, con la finalidad de proteger las capacidades de la gestión vial e intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de la Provincia de Tacna para diferentes actividades de mantenimientos rutinarios, mantenimientos periódicos, implementación del plan vial provincial participativo de Tacna, ejecución de proyecto de inversión entre otros durante el ejercicio fiscal 2023.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 003-2004 "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con el voto de UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO*: *AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA A SUSCRIBIR "*CONVENIOS CON EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO- PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023;* CONFORME LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

***ARTÍCULO SEGUNDO*:** LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ALCALDE PROVINCIAL DURANTE EL AÑO FISCAL 2023, SERÁN REPORTADOS DE MANERA OPORTUNA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO TERCERO*: *ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL LA IMPLEMENTACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO CUARTO*: *ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA:WWW.MUNITACNA.GOB.PE.

POR LO TANTO: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) FISCAL MILTON GÜISA BRAVO
ALCALDE

C.c.: Alcaldía
GM
GIO
OGPPyMI
GG-IVPT
PMGB/OGACyGD